

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 05 de noviembre de 2015

### DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 076-2015-PCM (04/11/2015)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias en los departamentos de Pasco y Huánuco por Peligro Inminente ante el período de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se declara el Estado de Emergencia por el plazo de sesenta (60) días calendario en los distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Pasco, y Huánuco, por Peligro Inminente ante el período de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, cuyas zonas afectadas se señalan en el Anexo 1 que forma parte integrante del Decreto.</li> <li>- Los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales competentes, según corresponda; con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y la participación del <u>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</u>, de Salud, entre otros, y <u>demás instituciones públicas</u> y privadas en cuanto les corresponda dentro de sus competencias, ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente, acciones que pueden modificarse de acuerdo a las necesidades que la situación amerite, debidamente sustentadas.</li> </ul>
Resolución Ministerial N° 455-2015-MEM/DM	Constituyen derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de Transportadora de Gas del Perú S.A. sobre predio ubicado en el departamento de Ica	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se constituye el derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de Transportadora de Gas del Perú S.A., sobre el predio de propiedad del Ministerio de Agricultura y Riego, inscrito en la Partida Registral N° 11028264 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Pisco, ubicado en el distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica, correspondiéndole las coordenadas geográficas DATUM WGS 84 y DATUM PSAD 56 señaladas en el Anexo I y el plano de servidumbre del Anexo II que forman parte integrante de la Resolución, y que se encuentran publicados en el Diario Oficial “El Peruano”.</li> <li>- El plazo de afectación del área de servidumbre se prolongará por el plazo de vigencia de los Contratos BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al City Gate y Concesión de Transporte de Líquidos de Gas Natural por ductos de Camisea a la Costa, sin perjuicio de las causales de extinción que correspondan en virtud de los contratos citados, y aquellas previstas en el</li> </ul>

			<p>artículo 111 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2007-EM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación (<b>06 de noviembre de 2015</b>).</li> </ul>
Resolución Ministerial N° 456-2015-MEM/DM (23/10/2015)	Modifican servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito otorgada a favor de Transportadora de Gas del Perú S.A. en predio ubicado en el departamento de Cusco	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica la servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito otorgada a favor de Transportadora de Gas del Perú S.A. mediante la Resolución Suprema N° 052-2008-EM; en un predio de propiedad del Estado Peruano, sin antecedente registral, ubicado en el distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cusco, correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM PSAD 56 y UTM WGS 84 señaladas en el Anexo I y el plano de servidumbre del Anexo II que forman parte integrante de la Resolución, y que se encuentran publicados en el Diario Oficial "El Peruano".</li> <li>- El plazo de afectación del área de servidumbre se prolongará por el plazo de vigencia de los Contratos BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al City Gate y Concesión de Transportes Líquidos de Gas Natural por ductos de Camisea a la Costa, sin perjuicio de las causales de extinción que correspondan según los contratos citados y las causales previstas en el artículo 111 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por ductos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 081-2007-EM.</li> <li>- Se deja sin efecto el Anexo de la Resolución Suprema N° 052-2008-EM, mediante el cual se constituyó la servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de Transportadora de Gas del Perú S.A. para el área de Camino de Acceso 0.008214 Ha (82.14 m²).</li> <li>- La Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación (<b>06 de noviembre de 2015</b>).</li> </ul>

### DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 073-2015/SBN (03/11/2015)	Designan Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la SBN	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Designan a partir del 6 de noviembre de 2015, al señor <b>ALFREDO ABELARDO MARTÍNEZ CRUZ</b>, en el cargo de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.</li> </ul>